



DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

6º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA 4ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MIRA TU RÍO" DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. (Expte. MOAD 2025/PES_01/006760).

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"La Convocatoria de la 4ª edición del Concurso de fotografía "Mira tu río", está organizada por la Diputación de Granada, dentro del proyecto denominado "Custodia los Ríos de Granada" que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU..

Dentro de las diferentes actividades que se van a llevar a cabo en el proyecto, se ha organizado la 4ª edición del Concurso de fotografía "Mira tu río". A través de este concurso, se pide a los participantes que sean capaces captar en una imagen la importancia de los ríos en nuestra vida, nuestra historia o nuestras tradiciones, siendo objetivo de este concurso poder captar/reivindicar algunas situaciones mejorables en tramos urbanos de algún río o bien visibilizar buenas prácticas en otros tramos.

Se trata, por tanto, de un proyecto de mejora del medio ambiente urbano local en el marco de las competencias reconocidas a las EE.LL. en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local, el artículo 9.10 y 12 g) y 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Esta convocatoria no conlleva gasto económico al disponerse de material adquirido para la edición anterior, y que no fue entregado ya que quedaron desiertas algunas de las categorías de premios. También se dispone de publicaciones del fondo editorial de la Diputación que fueron solicitadas para la edición anterior.

Visto el texto de las Bases de la 4ª edición del Concurso de fotografía "Mira tu río".

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Página	1/14





Visto el informe jurídico de la Técnica de Gestión del Proyecto Custodia los Ríos de Granada.

Mediante el presente, y como Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia núm. 3627 de fecha 18 de julio de 2023 y núm. 3629 de fecha 20 de julio de 2023, propongo que el Presidente, asistido de la Junta de Gobierno, resuelva:

Único.- Aprobar las Bases de la 4ª edición del Concurso de fotografía "Mira tu río", de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

4ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MIRA TU RÍO"

INTRODUCCION.

Los ríos, como decía Unamuno, "son el alma del paisaje". Mantienen la vida de numerosos seres vivos incluido el ser humano, quien desde las primitivas civilizaciones ya se instalaba junto a ellos.

Poco a poco les hemos quitado su espacio para aprovechar sus fértiles vegas. Hemos retenido sus aguas para regar nuestros campos y modificado su forma y caudal impidiendo que eligieran su camino y ocuparan "nuestras tierras". Hemos degradado sus aguas con vertidos de nuestros deshechos y, en ocasiones, los hemos convertido en canales de hormigón destruyendo su complejidad y biodiversidad. Hemos cambiado el paisaje.

En este contexto surgen estrategias y planes que promueven soluciones de infraestructuras verdes y azul-verde en los entornos urbanos y fluviales, dado que prestan numerosos servicios ecosistémicos, tanto de tipo cultural (ocio, salud, bienestar, aspectos sociales, etc.) como de regulación (regulación térmica, hídrica, purificación del aire, control de la erosión, etc.) y son una solución costo-efectiva a numerosos retos al tiempo ambientales, económicos y sociales.

En estos tiempos en los que la naturaleza parece revelarse a nuestros actos, queremos concienciarnos de cómo son nuestros ríos, en qué estado se encuentran, qué infraestructuras verdes se están promoviendo para su puesta en valor, cómo disfruta la población de ellos, cómo se está recuperando la biodiversidad, etc. Asimismo, se pretende mostrar también la cara amarga de la situación de nuestros ríos, es decir, el mal estado en el que algunos tramos urbanos se encuentran, las deficiencias que presentan o la urgencia de eliminar las presiones que deterioran su calidad y estado ecológico.

Queremos concienciar a la población de la importancia de los ríos y comprender el papel tan fundamental que suponen para la vida en el planeta y para nuestro bienestar.

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETIVO.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Página	2/14





La Diputación Provincial de Granada está desarrollando el proyecto CUSTODIA LOS RÍOS DE GRANADA, que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El proyecto aprobado contempla la realización de varias actuaciones en tramos de tres ríos importantes en nuestra provincia: el Genil, el Cubillas y el Guadalfeo.

Dentro de las diferentes actividades que se van a llevar a cabo en el proyecto, se ha organizado la **4ª edición del Concurso de Fotografía "Mira tu río"**. A través de este concurso, se pide a los participantes que sean capaces de captar en una imagen la importancia de los ríos en nuestra vida, nuestra historia o nuestras tradiciones. Uno de los objetivos de este concurso es **poder captar/reivindicar algunas situaciones mejorables en tramos urbanos de algún río o bien visibilizar buenas prácticas en otros tramos**. En esta edición, **las imágenes se deben centrar en los tramos urbanos de ríos de la provincia de Granada**.

2. REQUISITOS DE CONCURSANTES Y DE LAS FOTOGRAFÍAS.

- Podrá participar cualquier persona, aficionada o profesional de la fotografía, de cualquier nacionalidad.
- En el caso de menores de edad, la participación queda condicionada al envío de la correspondiente autorización de participación en este concurso por parte de la/las persona/s representante legal. (Anexo I y II). No se evaluarán las fotografías de menores que no tengan la debida autorización.
- Todas las fotografías deberán estar realizadas **en los tramos urbanos de los ríos de la provincia de Granada**. Para ello, el autor debe indicar el lugar exacto en donde está tomada cada imagen (localidad, paraje, mapa). La aportación de estos datos es imprescindible para poder participar en el concurso. Las fotografías que no estén realizadas en uno de estos tramos, no serán admitidas.
- Se podrán presentar hasta un máximo de dos fotografías cuya **temática** sea los ríos, su importancia, los ecosistemas fluviales, las infraestructuras verdes asociadas, la recuperación de la biodiversidad, elementos culturales asociados, tradiciones, el disfrute de los mismos por parte de la población, estados de deterioro, los vertidos incontrolados, usos inapropiados, ejemplos de buena gestión, buenas prácticas en la gestión y utilización de estos espacios, etc. Se puntuarán con mayor valor aquellas fotos que resulten reivindicativas de una situación o muestren buenas prácticas aplicadas a un tramo urbano de río.
- Las fotografías serán originales, inéditas y de autoría propia de la persona que las presente y que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso.

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Página	3/14





- f) Las imágenes se deben presentar en formato digital.
- g) Se permite la edición digital, aunque no así la manipulación, la eliminación o el añadido de elementos ajenos a la imagen captada.
- h) Queda totalmente prohibido el uso de Inteligencia Artificial (IA) para generar las fotografías o retocar las mismas.
- i) Para su evaluación por el jurado los participantes enviarán las imágenes en formato JPEG o JPG, con una resolución mínima de 300 ppp y tamaño de archivo no superior a 5 Megabytes (Mb) por fotografía. Posteriormente podrá solicitarse a los autores una imagen con mayor resolución.
- j) Las fotografías no se presentarán firmadas ni con marcas de agua, ni enmarcadas.

3. EDICIONES Y CATEGORÍAS.

Se convoca la 4ª edición de este concurso, con el siguiente plazo de presentación:

Concurso de Fotografía "Mira tu Río" 4ª edición.

- Plazo de presentación de fotografías: La fecha de recepción de originales se inicia el día 20 de mayo de 2025 y finalizará el 6 de julio de 2025, ambos inclusive. No se aceptará ninguna fotografía presentada fuera del plazo establecido.

Categorías:

Juvenil: <18 años

Adultos > 18 años (tener cumplidos los 18 años)

4. FORMA DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN.

- La forma de participación será exclusivamente por vía electrónica, mediante el envío de las fotografías a través de la plataforma habilitada para tal efecto. El enlace a la plataforma estará disponible en la página web <https://www.dipgra.es/contenidos/custodia-rios-granada/>
- Cada fotografía será presentada con título, breve explicación de la fotografía y seudónimo. Si un mismo participante concurra con una segunda imagen, titulará cada fotografía independientemente, pero el seudónimo deberá ser el mismo y figurará a su vez en el nombre del archivo adjunto.
- Deberá incluir los documentos adjuntos a estas bases, firmados: **siempre**, el Anexo I; cuando la autoría de la imagen sea de una persona menor de edad, el Anexo II; cuando aparezcan personas reconocibles en la fotografía, el Anexo III; y cuando aparezcan menores reconocibles, el Anexo IV.
- Información que debe incluir:
 - Seudónimo con el que participa.
 - Nombre y apellidos del concursante.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	4/14





- DNI o documento acreditativo de identidad.
 - Dirección postal completa, incluyendo la ciudad y provincia.
 - Lugar de nacimiento.
 - Teléfono de contacto.
 - Correo electrónico.
 - Número de fotografías que presenta.
 - Título de la fotografía o fotografías.
 - Lugar de realización de la imagen o imágenes.
 - Breve texto comentando la/s foto/s.
- El jurado se reserva la admisión de originales que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad.
 - Tampoco se admitirá ninguna fotografía que no incluya los Anexos necesarios firmados.

5. PREMIOS Y JURADO.

- El jurado estará formado por dos representantes de la Diputación de Granada, uno de los cuales ejercerá la presidencia del jurado y el otro actuará como secretario o secretaria del mismo, con voz y voto. Formarán parte también un representante de cada uno de los organismos de cuenca implicados en el proyecto (la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Junta de Andalucía), que actuarán como vocales.
- El jurado decidirá el primer y segundo premio por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto la persona que ostente el cargo de la presidencia del Jurado.
- Fallo del jurado. El jurado se reunirá tras la finalización del plazo de entrega y se hará público a través de los sitios web, y redes sociales de la Diputación de Granada, así como en otros medios de comunicación.
- La decisión del jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desiertos si así lo considera oportuno el jurado.
- La organización del Concurso no estará obligada a atender llamadas telefónicas ni a responder consultas orales o escritas sobre el desarrollo del concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado.
- El tercer premio de las categorías juvenil y adulto se decidirá por votación popular, siendo la fotografía más votada por el público online, la ganadora.
- Previamente a la votación se realizará una primera revisión de todas las fotografías presentadas y del cumplimiento de las presentes bases.

Premios:

1. Categoría Juvenil:

- Primer premio: Binoculares (valorados en 99,95 €), Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 65 €). Valoración total del premio: 235,90 €.

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Página	5/14



- Segundo premio: Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 65 €). Valoración total del premio: 135,95 €.
- Tercer premio (votación on line): microscopio digital (valorado en 49€), lote de libros de naturaleza (valorado en 65€). Valoración total del premio: 114 €

2. Categoría Adultos:

- Primer premio: Binoculares (valorados en 99,95 €), Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 67 €). Valoración total del premio: 237,90 €.
- Segundo premio: Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 67 €). Valoración total del premio: 137,95 €.
- Tercer premio (votación on line): microscopio digital (valorado en 49€), lote de libros de naturaleza (valorado en 65€). Valoración total del premio: 114 €

En cada una de las categorías, los regalos serán aportado por la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente de la Diputación de Granada, a excepción de los lotes de libros de naturaleza que serán aportados por la Delegación de Cultura y Educación de la Diputación de Granada.

- El plazo máximo para resolver el procedimiento será de 4 meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de fotografías.
- La publicación en el BOP de la Resolución de aprobación del fallo del jurado y de la fotografía más votada por el público se realizará en el plazo de 15 días desde su aprobación.
- La Diputación de Granada difundirá los ganadores de los premios, mediante la publicación en la página web de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, Servicio de Sostenibilidad, programa Custodia los Ríos de Granada (<https://www.dipgra.es/contenidos/custodia-rios-granada/>) y el blog <https://custodialosriosdegranada.jimdofree.com/>.
- Asimismo, la Diputación de Granada comunicará expresamente a los premiados el resultado, a través del correo electrónico o teléfono de contacto indicado en el Anexo I. Los premiados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, desde la notificación de la Diputación de su condición de premiado, para manifestar por escrito o verbalmente su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se les informará del procedimiento para formalizar la entrega de los premios.
- Transcurrido el plazo de aceptación sin que los premiados hayan manifestado por escrito su aceptación de los premios, cualquiera que sea la razón que la motive, se entenderá que renuncia a él, sin que exista compensación alguna por dicha renuncia. En ese caso, el premio pasará al siguiente según la puntuación obtenida.
- La organización se reserva, en función de la calidad de los trabajos, poder hacer entrega de alguna Mención Especial.
- La organización podrá realizar una exposición itinerante con los trabajos finalistas.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Página	6/14





6. ENTREGA DE PREMIOS.

Se realizará en el Salón de Actos de la Diputación de Granada en una fecha que se comunicará en los sitios web del proyecto Custodia los Ríos de Granada y las Redes Sociales de la Diputación de Granada y la Red GRAMAS.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Calidad técnica y estética de la fotografía: hasta 2 puntos.
2. Adecuación y relación con la temática indicada en el punto 2d) de estas bases: hasta 2 puntos. Siendo el máximo de puntos las fotografías relacionadas con la reivindicación o denuncia de situaciones en las que se encuentra o las buenas prácticas realizadas en tramos urbanos de ríos de la provincia de Granada.
3. Riqueza simbólica de la imagen: hasta 2 puntos (capacidad de la composición de aportar más información de la que se aprecia).
4. Originalidad y enfoque: hasta 2 puntos.
5. Capacidad de la composición para provocar emociones: hasta 2 puntos (capacidad de la fotografía para la reflexión sobre los ríos o de transmitir emociones y sensaciones y/o aportar nuevos valores estéticos).

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Obras no realizadas en alguno de los tramos indicados en el punto 1 de las presentes bases.
- Obras galardonadas en este u otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, diplomas, etc.).
- Obras comercializadas.
- Obras publicadas en medios impresos o digitales, tales como catálogos, libros, revistas, periódicos, etc. (salvo que sean redes sociales, webs, blogs o similar, del/de la autor/a).
- En ningún caso podrán incluirse contenidos que atenten contra la igualdad de mujeres y hombres, o que directa o indirectamente puedan incitar a la xenofobia, homofobia, cualquier discriminación o cualquier tipo de violencia o sean ofensivas contra personas, instituciones o creencias.

9. EXPOSICIÓN

- Las entidades organizadoras del concurso se reservan, en función de la cantidad y calidad de las fotografías presentadas, la posibilidad de premiar a las personas participantes, por su esfuerzo y dedicación, con la organización de una **exposición**. Dicha exposición se podrá realizar en las Dependencias de la Diputación de Granada o en cualquier otro espacio que sea considerado por la entidad convocante.

10. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS PRESENTADAS

- Las personas participantes en el concurso fotográfico, garantizan a la Diputación Provincial de Granada que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías con las que concursan, y manifiestan que aportan expresa autorización de aquellas personas cuya imagen o apariencia sea plasmada en las fotografías presentadas (Anexo III). En el caso de que aparezcan

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	7/14





imágenes de menores de edad, aportarán, junto a las obras, expresa autorización de los padres, madres, responsables o tutores legales (Anexo IV).

- Mediante el mero hecho de la presentación de la fotografía enviada, el concursante acepta ceder **de forma no exclusiva** a la Diputación de Granada, los derechos de imagen, así como los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de la obra que envía, para el ámbito territorial español y durante el plazo de cinco (5) años, con el fin de su explotación en relación con el presente concurso y el proyecto de Custodia los Ríos de Granada, así como con su promoción, publicidad y difusión pública con carácter editorial o expositivo, siempre sin ánimo de lucro. La cesión de los citados derechos se realiza con facultad de cesión a su vez por parte de la Diputación de Granada a favor de medios de comunicación, a los meros efectos de la publicidad, promoción y difusión pública del concurso, sin ánimo de lucro.
- La Diputación de Granada podrá adaptar la obra tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación. En caso de que se decida realizar material promocional, lo comunicará a los respectivos autores quienes, según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, suscribirán cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a favor de la Diputación de Granada. En cualquier caso, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre el autor y la Diputación de Granada.
 - En el caso de los autores de las **obras ganadoras**, el Premio recibido retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de las obras premiadas. Los autores conservarán, en cualquier caso, los derechos a hacer que se reconozca su condición de tales.
 - La Diputación de Granada tampoco se responsabilizará de las consecuencias, daños o perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas bases, siendo el propio concursante el único responsable o el padre, la madre o tutor legal, en el caso de menores.
 - El concursante declara, bajo su responsabilidad, que cumple estrictamente con las condiciones del concurso.

11. DERECHOS DE IMAGEN

- Aquellos participantes que presenten imágenes en las que aparezcan personas deberán garantizar que cuentan con la autorización expresa para la difusión de las mismas, según establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Por lo que, si en una de las fotografías presentadas aparecen primeros planos o rasgos reconocibles de alguna persona, el autor deberá incluir la autorización firmada de esta persona/s para la difusión o reproducción de su imagen: anexo III para cada una de las personas que aparezcan en cada fotografía.
- En el caso de que aparezcan menores identificables, deberá incluir el anexo IV relativo a la autorización del padre y madre o tutores.
- Este trámite no será necesario en caso de envío de planos generales donde las figuras humanas no sean identificables.

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCIEE5XBGQ	Página	8/14





- Las fotografías en las que aparezcan personas identificables que no aporten la autorización expresa, descalificará al concursante.

12. DERECHOS DE IMAGEN DEL AUTOR

- La presentación al concurso supone el consentimiento expreso del concursante a la fijación de su imagen en fotografías y grabaciones audiovisuales tomadas en actos de promoción y publicitación del concurso sin generar derecho a retribución alguna aparte del premio obtenido.
- Los concursantes premiados consiente expresamente la cesión de su imagen para ser utilizada en todo el mundo y sin límite temporal en la publicidad del concurso y de la Diputación de Granada en cualquier medio de exhibición y/o difusión presencial, físico, editorial, así como por redes telemáticas e Internet, en cualquier formato tangible o intangible, electrónico y/o digital, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin generar derecho a retribución alguna aparte del premio.

13. DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y PREMIADOS POR LOS AUTORES

- Con el fin de promover la difusión de los proyectos premiados, los autores participantes, cuyos proyectos resulten premiados, se comprometen mediante la aceptación de estas bases a suscribir los correspondientes documentos que permitan realizar esta difusión.

14. PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

- Las fotografías se conservarán o serán en su caso eliminadas de acuerdo con los siguientes criterios:
- Las fotografías no premiadas, se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los participantes.
- Las fotografías premiadas, se conservarán dentro del expediente administrativo del proyecto de Custodia los Ríos de Granada de la Diputación de Granada.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- La participación en el concurso lleva implícita la **aceptación de todas estas bases, el fallo del jurado, y la renuncia a cualquier apelación del resultado**. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado.

16. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (página siguiente)

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	9/14





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: DIPUTACIÓN DE GRANADA. SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
CIF P-1800000-J

Dirección postal: c/ Periodista Barrios Talavera, 1. 3ª Planta. 18014 Granada

Teléfono: 958-247973

Correo electrónico: dipambiente@dipgra.es

Delegado de Protección de Datos:

Dirección Postal: c/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18014 Granada

Correo electrónico: dpd@dipgra.es

Finalidad: Participación en el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MIRA TU RÍO" dentro del proyecto "Custodia los Ríos de Granada" de la Diputación de Granada, así como para efectos estadísticos y de archivo.

Legitimación: El tratamiento de sus datos se realiza con las siguientes bases jurídicas que legitiman el mismo:

Art. 6.1.c y art. 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Los municipios de la provincia de Granada a través de los concursos de esta índole fomentan la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad, según establece la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Artículo 5.

IMPORTANTE: En caso de no facilitar sus datos o facilitarlos de manera inexacta, no será posible tramitar su participación en el presente concurso.

Destinatario: Sus datos solo se cederán en caso de cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento judicial, así como, en caso de ser requeridos, a efectos de justificación del proyecto "Custodia los Ríos de Granada", al que pertenece la edición de este concurso. NO ESTÁ PREVISTA NINGUNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL NI SE TOMAN DECISIONES AUTOMATIZADAS SOBRE LOS MISMOS.

Plazo de conservación: Los datos personales se conservarán por el plazo mínimo necesario para cumplir la finalidad prevista o mientras no manifieste su oposición al tratamiento, en cumplimiento legislación vigente y a efectos de archivo y estadística.

Derechos: Como usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en cualquier momento mediante solicitud dirigida al email dipambiente@dipgra.es o directamente ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@dipgra.es.

Importante: En caso de que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista o no son atendidos sus derechos, puede presentar reclamación gratuita ante la autoridad de control que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. www.ctpdandalucia.es

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	10/14





ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN Concurso Fotografía “Mira tu Río”

ID: _____ (a rellenar por DIPGRA)

en caso de menores, rellenar solo seudónimo, fecha de nacimiento y la información relativa a la fotografía (título, texto explicativo y lugar)

Seudónimo _____

Nombre: _____ Apellidos: _____

D.N.I.: _____

Fecha y lugar de nacimiento ____/____/____ en _____

Teléfono _____

Email _____

Lugar de residencia: calle _____, nº _____, CP _____

Población _____ Provincia _____

Lugar de la fotografía; municipio, paraje, mapa: _____

TÍTULO DE LA/S FOTOGRAFÍA/S:

F1. _____

F2. _____

TEXTO EXPLICATIVO DE LA/S FOTOGRAFÍA/S:

F1 _____

F2 _____

Coautores	
Nombre y apellidos	DNI

* Máximo dos fotografías por concursante. Cumplimentar todos los campos.

☒ **He leído y comprendo y acepto** el tratamiento de datos según la Política de Privacidad comprendidos en la Base 12 de la presente convocatoria y los derechos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, reverso de este documento.

En _____ a _____ de _____ de 202_

Fdo.:

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	11/14





ANEXO II: AUTORIZACIÓN PARA MENORES Concurso Fotografía

A rellenar por el padre, la madre o tutor

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I: _____

Fecha y lugar de nacimiento

____/____/____ en _____

Teléfono de contacto _____

Email _____

Lugar de residencia: calle _____, nº _____,

CP _____

Población _____

Provincia _____

Manifiesta que es padre/ madre/ tutor del menor que a continuación se cita:

Seudónimo del menor: _____

Nombre del menor: _____

Fecha nacimiento: _____

Lugar de nacimiento: _____

A través del actual documento, expreso mi consentimiento como progenitor /tutor y acepto bajo mi responsabilidad que el menor anteriormente citado participe en el concurso de Fotografía "Mira tu Río" dentro del proyecto "Custodia los Ríos de Granada". Declaro que conozco las bases del concurso y las acepto sin restricciones.

Firmado padre/ madre/ tutor

En _____ a, _____ de _____ de 202_

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	12/14





ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHOS DE IMAGEN

(una autorización por cada persona que aparezca de forma reconocible en la fotografía)

Persona identificada en la imagen:

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte: _____

Dirección: calle _____, nº _____,

CP _____

Población _____

Provincia _____

Teléfono: _____

e-Mail: _____

He consentido expresa e inequívocamente en la captación de mi imagen para la fotografía, así como su reproducción y difusión pública a través de los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación audiovisual. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran afectar el derecho al honor.

La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que se podrán utilizar la fotografía, o parte de la misma, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. La autorización no fija ningún límite de tiempo, por lo que misma se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Firma de la persona identificada en la fotografía.

En _____, a _____ de _____ de 202__

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	13/14





ANEXO IV. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHOS DE IMAGEN DE MENORES DE 14 AÑOS

(en el caso de padres separados deben cumplimentarlo el padre y la madre)

D/Dª _____, mayor de edad, con D.N.I.: _____, MANIFIESTO QUE SOY _____ (padre/madre/tutor legal) DEL MENOR QUE A CONTINUACIÓN SE CITA:

D/Dª _____, mayor de edad, con D.N.I.: _____, MANIFIESTO QUE SOY _____ (padre/madre/tutor legal) DEL MENOR QUE A CONTINUACIÓN SE CITA:

MENOR:

_____, menor de edad y provisto de D.N.I. _____, nacido en _____, el día ____ de _____ de 20____

y por la presente, **MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZO** la cesión de los derechos de imagen del menor a la Diputación de Granada del concurso de fotografía "Mira tu Río" para que pueda utilizarlo, publicarla o compartirla con fines divulgativos dentro del Proyecto "Custodia los Ríos de Granada".

Así pues, de conformidad al artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados formarán parte de la base de datos gráficos de la Diputación de Granada, para la difusión del proyecto "Custodia los ríos de Granada".

FIRMADO:

FIRMADO:

Fecha: ____ de _____ de 202__

“

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Fecha	13/05/2025 07:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TLYDUN3RPZYCYIEE5XBGQ	Página	14/14

